REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 385 -2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. El procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 049-2019/SAC/AGT de fecha 19 de septiembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, quienes solicitan se declaren expeditos para optar el Título profesional y el otorgamiento del diploma correspondiente, encontrándose conforme a lo normado.

Que, es pertinente declarar expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de Sustentación de Tesis a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes aprobaron la sustentación correspondiente en forma individual o en coautoría, cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Bryan Fernando GIRALDO Vega	"Equipos de medición de nivel de hidrocarburos en el buque tanque Amazonas 2017-2018"	Marina Mercante (Puente)
2	Oscar Andre VILLACORTA Valencia y Andres Antonio ROALCABA Vargas	"Conocimiento y aplicabilidad de normas de seguridad en tanque quimiqueros – Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"".	Marina Mercante (Puente)
3	Raul Alberto MENDOZA Vigo	"Propuesta de mejora en la gestión de inventario de precintos de línea para embarque de contenedores en La Agencia Marítima ABC, 2018".	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos disponer la emisión de los diplomas respectivos y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774